



Seminario “Diálogo Gobiernos – Sociedad Civil – Hacia una Perspectiva Regional de Promoción del Acceso a Información, Participación y Justicia en Temas Ambientales”

Los principios de acceso en Chile: Resultados de la investigación de la Iniciativa de Acceso en Chile

CEPAL – Santiago, Chile – 8 y 9 de octubre de 2002

Valeria Torres Larrañaga
Directora de Proyectos

“Access Initiative”:

Coalición global de organizaciones de la sociedad civil que busca promover la implementación del Principio 10 de la Cumbre de Río que promueve el acceso a la información, participación y justicia en la toma de decisiones en materia ambiental.

En Chile, las actividades de la Iniciativa de Acceso son lideradas por la Corporación PARTICIPA y RIDES-Recursos e Investigaciones para el Desarrollo Sustentable.



Actividades Iniciativa de Acceso Chile:

- Estudio piloto para evaluar y monitorear el acceso a la información, participación y justicia en la toma de decisiones ambientales en Chile. Participa, Fundación Terram y CIPMA (2001).
- Proyecto para fortalecer el acceso a la información y participación pública en asuntos ambientales en Chile y México. PARTICIPA, RIDES, CEMDA y Presencia Ciudadana Mexicana (2002).
- Type II Partnership entre el gobierno de Chile, Participa y RIDES (2002).

Estudio piloto para evaluar y monitorear el acceso a la información, participación y justicia en la toma de decisiones ambientales en Chile

La investigación en Chile se centró en las siguientes dimensiones:

- Sistema legal que gobierna el acceso público a información, participación y justicia en la toma de decisiones ambientales.
- Acceso a información general sobre el medio ambiente e información de empresas sobre cumplimiento de normas y desempeño ambiental.
- Esfuerzos para fortalecer la capacidad del público para participar en procesos de toma de decisiones ambientales.

Conclusiones: Sistema legal

Principales avances:

- Promulgación en 1994 de la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente
- Promulgación en 1999 de la Ley sobre Probidad Administrativa

Debilidades:

- Inexistencia de una legislación específica para el derecho de acceso a información ambiental.
- Mecanismos restrictivos y no vinculantes de participación ciudadana.
- Escaso desarrollo jurisprudencial de estos derechos.
- Ausencia en el ordenamiento jurídico actual del “principio de divisibilidad”.
- Carencia de sanciones consagradas en la ley que prevengan el incumplimiento de los deberes de difusión de información.

Conclusiones: Acceso a información general e información de empresas

Principales avances:

- Suscripción en 1997 del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile–Canadá.
- Creación del Sistema de Información Ambiental (SINIA).
- La existencia de programas exitosos de monitoreo ambiental.
- Publicación de informes sobre el estado del medio ambiente elaborados
- El reciente establecimiento de la Red de Información Toxicológica y Alerta, RITA.



Debilidades:

- Carencia de marcos legales e institucionales que promuevan la elaboración de registros de emisiones y transferencia de contaminantes.
- Inexistencia de mandatos a organismos públicos para recopilar y difundir información actualizada respecto al manejo de sustancias peligrosas.
- Permanencia de una cultura de secreto de la información.
- Escaso conocimiento de la ciudadanía respecto a las fuentes de información existentes.
- Falta de integración de los sistemas de información ambiental.

Conclusiones: Fortalecimiento de la capacidad del público

Principales avances:

- Establecimiento de fondos sociales y ambientales para apoyar las actividades de las ONGs.
- Establecimiento de incentivos para la filantropía local.
- Establecimiento de mecanismos de consulta con los grupos de interés público.

Debilidades:

- El sistema chileno de concesión de personalidad jurídica a grupos de interés público es lento, costoso y sujeto a varios trámites burocráticos.
- Altos costos de litigación ante recursos de reclamación ambiental en Chile.
- Carencia de programas de asistencia judicial que permitan el acceso de grupos de interés públicos afectados por situaciones de daño ambiental.

Comentarios Finales

- Una ley específica sobre acceso a la información ambiental podría contribuir a mejorar su práctica en Chile.
- No obstante, los regímenes regulatorios por sí solos no son suficientes para garantizar el acceso a la información.
- Los procesos de acceso a la información, participación y justicia no requieren sólo de normas jurídicas efectivas, sino además de una gestión y manejo adecuado
- Esto pasa por el reconocimiento de que el acceso a la información, participación y justicia en la toma de decisiones en materia ambiental no es sólo un derecho ciudadano sino un componente clave de una política ambiental efectiva.